

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.054

Martes 14 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2009173

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

**ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA EN LA CUENCA DEL RÍO YELCHO**

(Extracto)

Resolución exenta N° 4, de 30 de agosto de 2021, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa en el río Futaleufú, lago Yelcho y río Yelcho, incluyendo los ríos y arroyos afluentes de los cursos principales y lago, desde el límite fronterizo con Argentina hasta desembocadura en la bahía de Chaitén, Región de Los Lagos, entre el primer viernes de septiembre y el último viernes de mayo, de los años 2021 y 2022, ambas fechas inclusive, bajo las condiciones establecidas en la resolución extractada.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl).

Puerto Montt, 30 de agosto de 2021.- Yareztly Bustamante Domke, Directora Zonal de Pesca Región de Los Lagos.